



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----  
La Naranja - Espíndola - Loja



**RESOLUCIÓN GADP27A-2019**  
**AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 215 del COOTAD El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

**QUE**, el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. El Art. 246, establece las limitaciones del legislativo, el cual no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 249, del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

✉ gadp27deabril@gmail.com  
☎ 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----  
La Naranja - Espíndola - Loja



PARROQUIA  
**27 de Abril**  
"LA NARANJA"

Que, mediante sesión ordinaria realizada en el Gobierno Parroquial de fecha 28 de noviembre del 2019 el Señor Presidente del Gobierno Parroquial, hace conocer el anteproyecto de presupuesto 2020 al órgano legislativo para que se proceda a revisar, discutir, analizar para luego socializarlo con la asamblea.

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, se realizó la Asamblea Parroquial para priorizar las necesidades de los barrios y comunidades de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, mediante sesión ordinaria realizada el día 28 de noviembre del 2019 por la comisión de Planificación y Presupuesto emite la resolución de conformidad de la proforma presupuestaria para el año 2020, la misma que fue socializada por la asamblea de la parroquia.

Que mediante sesión ordinaria realizada en el Gobierno Parroquial con fecha 28 de noviembre del 2019, se discute en primera instancia el proyecto de proforma presupuestaria 2020, presentado por el ejecutivo, en el cual no se presentan sugerencias a incluir, para el segundo debate.

Que mediante sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2019, en segundo debate se aprueba la proforma presupuestaria para periodo 2020 y el Plan Operativo Anual, por lo tanto en aplicación a lo establecido en las normas legales,


**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Poner en vigencia la proforma presupuestaria del año 2020, que fue entregada para su aprobación y discusión en segundo y definitivo debate en la sesión convocada para el día 10 de diciembre del 2019.

**Art. 2.- Autorícese** a la Secretaria – Tesorera del Gobierno Parroquial Realizar el Plan Anual de Contrataciones y subirlo al Portal de Compras Públicas, con el presupuesto aprobado para el año 2020.

**Art. 3.-** Comuníquese la presente resolución a todos los señores Vocales del Gobierno Parroquial.

**Art. 4** La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

 [gadp27deabril@gmail.com](mailto:gadp27deabril@gmail.com)

 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



PARROQUIA  
**27 de Abril**  
"LA NARANJA"

**PRESUPUESTO 2020**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68,000.0	
2801010	Del Gobierno Central	39,976.8	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	123,827.4	
2810030	Del Presupuesto General del Estado a GAD Parroquiales	10,000.0	
3701010	De Fondos Gobierno Central	56,740.6	
3701050	De Donaciones	7,573.81	
3801010	De Cuentas por Cobrar	41,775.0	
5101050	Remuneraciones Unificadas		44,232.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,619.39
5102040	Decimocuarto Sueldo		1,820.18
5106010	Aporte Patronal		5,153.03
5106020	Fondo de Reserva		2,510.81
5301040	Energía Eléctrica		384.00
5301050	Telecomunicaciones		460.00
5302070	Difusión, Información y Publicidad		200.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		560.00
5308040	Materiales de Oficina		36.59
5308050	Materiales de Aseo		200.00
5314030	Mobiliarios		1,200.00
5602010	Sector Público Financiero		5,552.31
5702010	Seguros		180.00
5702030	Comisiones Bancarias		400.00
5801010	Al Gobierno Central		1,176.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		5,868.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		33,171.36
7102030	Decimotercer Sueldo		2,764.28
7102040	Decimocuarto Sueldo		1,401.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		21,000.00
7106010	Aporte Patronal		3,895.06
7106020	Fondo de Reserva		2,535.72
7301050	Telecomunicaciones		3,000.00
7302020	Fletes y Maniobras		2,000.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales		7,000.00
7302090	Servicios de Aseo		11,387.24
7302350	Servicio de Alimentación		2,600.00
7302490	Eventos Públicos Promocionales		3,000.00
7304040	Maquinarias y Equipos		6,000.00
7304180	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de		7,000.00
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos		4,000.00

gadp27deabril@gmail.com

07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----  
La Naranja - Espíndola - Loja



PARROQUIA  
**27 de Abril**  
"LA NARANJA"

**PRESUPUESTO 2020**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4,500.00
7307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		500.00
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,850.00
7308030	Combustibles y Lubricantes		6,000.00
7308040	Materiales de Oficina		1,665.42
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería y		10,000.00
7308120	Materiales Didacticos		2,655.49
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y		5,000.00
7308170	Productos Agrícolas		5,000.00
7314030	Mobiliarios		1,300.00
7501040	De Urbanización y Embellecimiento		41,920.78
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vías		5,000.00
7501990	Otras Obras de Infraestructura		46,000.00
7702010	Seguros		500.00
7801010	Al Gobierno Central		620.34
8401030	Mobiliarios		3,140.00
8401040	Maquinarias y Equipos		7,100.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		2,000.00
9602010	Al Sector Publico Financiero		16,178.30
9701010	De Cuentas por Pagar		2,656.50

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril , a los 10 días del mes de diciembre del 2019.

Ing. Milner Estalin Cumbicus Jiménez  
**PRESIDENTE GADP- 27 DE ABRIL**

PRESIDENCIA  
GAD. P. 27 DE ABRIL  
LA NARANJA

Sr. Silvio Ecuador Jiménez Castillo  
**VICEPRESIDENTE GADP- 27 DE ABRIL**

Sr. Ildelfonso Vinicio Guarnizo Cumbicus  
**VOCAL PRINCIPAL GADP- 27 DE ABRIL**

✉ gadp27deabril@gmail.com

☎ 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



PARROQUIA  
**27 de Abril**  
"LA NARANJA"

Sra. Gladys Isabel Suarez Castillo  
**VOCAL PRINCIPAL GADP- 27 DE ABRIL**

Sr. Ilbar Cumbicus Vaca  
**VOCAL PRINCIPAL GADP- 27 DE ABRIL**

Lo certifica.-

Ing. Carmen María Moncayo Guarnizo – SECRETARIA-TESORERA DEL  
GAD. PARROQUIAL DE SACAPALCA, a los diez días del mes de  
diciembre del 2019.

✉ [gadp27deabril@gmail.com](mailto:gadp27deabril@gmail.com)

☎ 07 3025760